

CUADERNOS DE LA ALFAL
 Nº 3, diciembre 2011: 200-215
 ISSN 2218-0761

DATIVOS AGREGADOS Y MOVIMIENTO-A: UN ARGUMENTO EN FAVOR DE LA TEORÍA DE CONTROL POR MOVIMIENTO¹

ADDED DATIVES AND A-MOVEMENT: AN ARGUMENT IN FAVOR OF
 THE MOVEMENT THEORY OF CONTROL

MERCEDES PUJALTE
 Rijksuniversiteit Groningen
 Universiteit Leiden
 mercedespujalte@gmail.com

ANDRÉS SAAB
 Universidad Nacional del Comahue
 Universiteit Leiden
 al_saab75@yahoo.com.ar

A Jairo Nunes

Presentamos un nuevo argumento en favor de la teoría de control por movimiento, mostrando que los efectos de intervención que se atestiguan con verbos de ascenso también ocurren con ciertos verbos de control en los que el dativo interviniente no es seleccionado por la Raíz verbal. Argumentamos que estos efectos de intervención se derivan como un problema de localidad en el movimiento-A, aunque no producto de la Condición del Eslabón Mínimo. En consecuencia, proponemos un análisis basado en la Condición de A-sobre-A (Nunes 2008), según la cual el argumento externo de un CP no finito solo puede extraerse cuando este recibe Caso inherente de la Raíz, lo cual solo sucede con verbos que seleccionan dativos. En contextos donde el dativo es introducido por una frase aplicativa, en cambio, el CP no finito bloquea la extracción del sujeto, ya que compite con este por la valuación de Caso estructural.

We present a novel argument in favor of the movement theory of control. Concretely, we show that the intervention effects attested with raising verbs also occur with certain control verbs, specifically, those in which the intervening dative is not selected by the verbal Root. We argue that these intervention effects are derived as a locality problem on A-movement, although not as consequence of the Minimal Link Condition. Therefore, we propose an analysis based on the A-over-A Condition (Nunes 2008), according to which the external argument of a nonfinite CP can only be extracted when this CP receives inherent Case from the Root selecting it. This only happens with verbs that select datives. Instead, in contexts where the dative is introduced by an applicative phrase, the nonfinite CP blocks subject extraction, as it competes with the subject for structural Case valuation.

Palabras claves: movimiento-A, Condición de A-sobre-A, frase aplicativa, control, dativo

¹ Quisiéramos agradecer a José Camacho, Marta Luján y Liliana Sánchez por invitarnos a participar del proyecto *Gramática del español* en el marco del XVI Congreso de la ALFAL (Alcalá de Henares, España), donde este trabajo fue presentado en junio de 2011. Extendemos nuestro agradecimiento a los asistentes de ese encuentro por preguntas y críticas que nos ayudaron a repensar algunos aspectos de nuestra investigación. Finalmente, nuestro más sincero reconocimiento para Ángela Di Tullio, Jairo Nunes y Pablo Zdrojewski, quienes leyeron una versión preliminar de este artículo y nos aportaron valiosos comentarios y sugerencias. Ninguna de las personas nombradas es responsable de nuestros errores, contradicciones u omisiones.

1. INTRODUCCIÓN

La llamada *paradoja del experimentante* constituye uno de los problemas centrales del primer minimalismo en relación con la cuestión de la localidad en el movimiento-A (Chomsky 1995). El ejemplo siguiente ilustra la paradoja:

- (1) They seem to him to like John. [Chomsky 1995: 304]

Como punto de partida, debemos notar que *to him* manda-c a *John*, por la simple razón de que *him* ≠ *John* (i.e. el Principio-C está activo). Asimismo, el dativo puede legitimar elementos de polaridad negativa, otra clara indicación de que manda-c a los constituyentes de la oración de infinitivo:

- (2) John seems to no linguist to have made any good argument. [Vukić 2003: 6]

Dado que el dativo tiene mando-c sobre la cláusula de infinitivo, la Condición del Eslabón Mínimo [*Minimal Link Condition*] (Chomsky 1995) predice que el sujeto de la oración de infinitivo no podría cruzar por el dativo en su ascenso a la posición de sujeto de la oración principal. En otras palabras, la Condición del Eslabón Mínimo predice incorrectamente que el esquema de (3) debería dar un resultado agramatical:

- (3) John_i < DAT < t_i (< = mando-c)

La gramaticalidad de (1) ilustra entonces la paradoja. En la bibliografía sobre el inglés, se han ofrecido diferentes estrategias de análisis para resolver la cuestión de por qué el OI (objeto indirecto) no interviene en la relación de *AGREE* entre el T de la oración principal y el DP sujeto de la cláusula subordinada. Remitimos al lector interesado a Chomsky (1995, 2000), Kitahara (1997), Boeckx (1999), Vukić (2003) y Collins (2005), entre muchos otros, para diferentes soluciones del problema. Sin entrar a discutir en detalle estos trabajos, vale la pena señalar que el debate gira en torno a la causa que permite obviar los efectos de intervención. Por ejemplo, de acuerdo con algunos autores el dativo simplemente no cuenta como interventor o bien porque recibe Caso inherente (Chomsky 2000), o bien porque su rasgo de Caso ya fue cotejado/valuado al momento en que el T matriz entra en la derivación (Vukić 2003). Para otros autores, como Collins (2005), la ausencia de efectos de intervención es el resultado de que la cláusula de infinitivo se mueve por encima del dativo y el sujeto del infinitivo se extrae por *contrabando* [*smuggling*] después de este movimiento sin cruzar nunca el dativo. En algunas otras propuestas se recurre a diferentes nociones estructurales, tales como la de *equidistancia* (Boeckx 1999) o la de *mando-c* (Kitahara 1997), para dar cuenta de la ausencia de efectos de intervención. Sin embargo, a pesar de las diferencias de perspectiva, en todos los análisis se parte del supuesto de que la paradoja del experimentante es una cuestión de efectos de intervención.

Ahora bien, es sabido que, a diferencia de otras lenguas románicas como el italiano o el francés, en español no existe la paradoja del experimentante (Torrego 1996, 2002, Ausín 2001 y Gallego 2009, entre otros). En otras palabras, el movimiento-A en los siguientes contextos de ascenso se ve bloqueado por la presencia de un dativo:

- (4) a. Los niños parecen dormir.
 b. *Los niños me parecen dormir.
 c. Me parece que los niños duermen.

- (5) a. Juan parece estar loco.
 b. *Juan me parece estar loco.
 c. Me parece que Juan está loco.

El debate aquí también está centrado en la cuestión de si la mala formación de los ejemplos de (b) es o no producto de un problema de la localidad en el movimiento, más específicamente, un problema de intervención. Dicho debate aparece muy bien condensando en Gallego (2009), quien, luego de revisar críticamente los diferentes enfoques (particularmente, Ausín 2001 y Torrego 2002), propone que los casos en cuestión son el resultado de un efecto de intervención-A. Adaptando ideas previas de Torrego (1996, 2002), sugiere que la ocurrencia del dativo en los ejemplos en (4b) y (5b) indica la presencia subyacente de un DP *grande* [*big DP*] compuesto por el clítico dativo como núcleo y un *pro* como complemento. Es este *pro*, entonces, el que interfiere con el movimiento del sujeto del infinitivo en los ejemplos agramaticales de (4) y (5)²:

- (6) [_{C*P} C* [_{TP} clitic T [_{DP} *t_{clitic} pro*] seem [_{CP} [_{TP} XP T . . .]]]] [Gallego 2009: 206]

Con el presente trabajo pretendemos contribuir con este dominio empírico particular, explorando otros hechos relacionados que no han sido notados en la bibliografía. En concreto, comparamos los supuestos efectos de intervención en los casos de ascenso con ciertos verbos de control de sujeto que, a primera vista, presentan un patrón similar, como puede verse en (7)³:

- (7) a. Juan afirma trabajar mucho.
 b. *Juan me afirma trabajar mucho.
 c. Juan me afirma que trabaja mucho.

La mala formación de los ejemplos (4b) y (5b), por un lado, y (7b), por el otro, sugiere que las estructuras de control y ascenso podrían ser unificadas bajo un análisis en términos de movimiento-A, tal como ha sido propuesto por Hornstein (1999) y muchos trabajos posteriores (véase en particular el reciente libro de Boeckx, Hornstein & Nunes 2010)⁴. El razonamiento es

² En las lenguas románicas en las cuales el clítico no interviene (francés o italiano) no habría un *pro* involucrado en la estructura y, de ahí, la ausencia de efectos de intervención.

³ Usamos el verbo *afirmar* como ejemplo tipo de un conjunto de verbos de decir entre los que se encuentran *decir*, *afirmar* y *confirmar*, entre algunos otros. Como característica general, estos verbos admiten la alternancia entre un complemento oracional finito y un complemento de infinitivo con control de sujeto.

(i) Juan {afirma/dice/confirma} trabajar mucho/que trabaja mucho.

Por lo que hemos podido constatar tanto a partir de los juicios de los hablantes consultados como de una búsqueda detallada por *Google* y CREA todos estos verbos (en especial, *decir* y *afirmar*) responden al patrón de gramaticalidad observado en (7). En efecto, una búsqueda simple por *Google* revela que este contraste es una generalización empírica relevante no reducible a un dialecto en particular. Por ejemplo, la búsqueda “afirma trabajar” da miríadas de resultados del tipo de (7a), mientras que la búsqueda “*dativo* afirma trabajar” no arroja ninguna entrada relevante para ninguna de las personas del paradigma de clíticos dativos. Lo mismo sucede con el verbo *decir*.

Sin embargo, algunas aclaraciones se hacen necesarias. En primer lugar, tal como nota Di Tullio (2011 y comunicación personal) las oraciones del tipo de (7) mejoran si se trata de oraciones de infinitivo compuesto u oraciones con valor estativo en general, un hecho para el que no tenemos explicación:

(ii) El bailarín me dijo ser oriundo de Salta/haber nacido en Salta. [Di Tullio 2011]

La observación de Di Tullio también se ve corroborada por una búsqueda simple en *Google*. Como anécdota, al buscar “le afirma hacer”, *Google* no arroja ningún resultado pero sugiere buscar por “le afirma haber”, entrada para la cual sí aparecen ejemplos relevantes del tipo *le afirma haber recibido una llamada*, *le afirma haber sentido mucha pena*, etc. Lo mismo sucede con construcciones copulativas, aunque en ambos casos el número de ejemplos es considerablemente menor que el número de casos sin clítico dativo.

En segundo lugar, hay que aclarar que el verbo *decir* presenta un alto grado de polisemia. En este trabajo, nos referimos especialmente al uso que es casi sinónimo de *afirmar* o *declarar*, en los que la presencia de una meta no está implicada necesariamente. Además de este uso, Di Tullio reconoce al menos los siguientes:

(iii) a. El bailarín me dijo que había nacido en Salta.
 b. Andrea me dijo que fuera al cine.

que si (4b) y (5b) son el resultado de alguna restricción en el movimiento-A, entonces (7b) debería explicarse por consideraciones similares, a menos que haya razones independientes para suponer lo contrario. Sostenemos al respecto que: (i) tales razones independientes no existen, y (ii) la agramaticalidad de las oraciones bajo exploración involucran en efecto un problema con el movimiento-A. No obstante, argumentamos que el problema no está en la intervención del dativo (*i.e.* la Condición del Eslabón Mínimo no está en cuestión), sino en la interacción entre algunas propiedades de los dativos no argumentales y la Condición de A-sobre-A (Chomsky 1964).

El trabajo está organizado de la siguiente manera. En la sección 2, establecemos lo que entendemos es una generalización descriptiva importante, a saber: que solo los dativos no argumentales bloquean el movimiento-A. En la misma sección, argumentamos por qué un análisis en términos de la Condición del Eslabón Mínimo es insuficiente. En la sección 3, defendemos un análisis basado en la Condición de A-sobre-A, siguiendo en particular el enfoque reciente de Nunes (2008, 2010) sobre el hiper-ascenso en el portugués de Brasil. La sección 4 contiene las conclusiones.

2. DATOS BÁSICOS: INTERACCIONES ENTRE DATIVOS Y MOVIMIENTO-A

En esta sección, revisamos algunas propiedades de las oraciones de ascenso/control que ocurren con constituyentes dativos y establecemos una nueva generalización empírica, al menos en español.

En primer lugar, es importante señalar que hay dos patrones de comportamiento distintos relacionados con el tipo de constituyente dativo que puede coocurrir con una cláusula de infinitivo, especialmente, con el grupo de los verbos de control de sujeto. Compárese al respecto (7) con el caso de los verbos del tipo de *prometer* en (8)⁵:

- (8) a. Juan prometió ir.
b. Juan me prometió ir.
c. Juan me prometió que iba.

Con los verbos de control de objeto, encontramos también una división fundamental en cuanto a los supuestos efectos de intervención. Compárese, por ejemplo, el verbo *ordenar* con el verbo *desear*:

c. Andrea me dijo de ir al cine.

[adaptado de Di Tullio 2011]

O sea, además del uso declarativo ditransitivo de (iiia) y de mandato de (iiib), *decir* también tiene un uso equivalente a *sugerir* o *proponer*, cuando se combina con una oración de infinitivo introducida por la preposición *de* (iiic). Este último caso es especialmente relevante aquí, pues tal como observa Di Tullio, esta estructura requiere obligatoriamente la presencia de la preposición. Así, la oración (iv) en el sentido de sugerencia es totalmente agramatical en ausencia de dicha preposición:

(iv) *Juan me dijo ir al cine. (*decir* = *propuso/sugirió*)

Por lo demás, este uso de *decir* tiene propiedades correferenciales especiales, ya que admite, por ejemplo, la lectura de referencia conjunta de sujeto y objeto (*e.g.*, *Juan me dijo de ir al cine juntos*). Si el análisis de movimiento también es correcto para estos casos (véase Boeckx, Hornstein & Nunes 2010), entonces la obligatoriedad de la preposición *de* en (iiic) se podría derivar a partir de la teoría del movimiento-A que adoptamos más adelante. Véase la sección 3 y la nota al pie 18 para mayor discusión.

⁴ Por razones únicamente expositivas, a lo largo de este trabajo seguiremos hablando de *verbos de ascenso* y *verbos de control*, aunque el lector debe tener en cuenta que estos términos no tienen ningún estatuto teórico relevante.

⁵ Como es sabido, los verbos de este tipo (que no son muchos) presentan una serie de desafíos no triviales para la teoría de control como movimiento, en particular, en relación con la Condición del Eslabón Mínimo (véase Boeckx, Hornstein & Nunes 2010 para una discusión reciente). En español, otros verbos ditransitivos con control de sujeto son *jurar* (*e.g.*, *Juan me juró hacerlo bien está vez*) o *confesar* (*e.g.*, *Juan me confesó estar loco*).

- (9) a. Juan ordenó salir.
b. Juan me ordenó salir.
c. Juan me ordenó que saliera.
- (10) a. Juan deseó morir.
b. *Juan me deseó morir⁶.
c. Juan me deseó que muriera.

Ordenar es un verbo de control de objeto en el que el constituyente dativo (explícito o implícito) controla el sujeto del infinitivo. El verbo *desear* es más complejo, pues induce los llamados *efectos de obviación*. Así, el sujeto del verbo matriz no puede ser correferente con el de la cláusula subordinada, a menos que esta sea no finita (10a), en cuyo caso debe ser correferente obligatoriamente (aunque *cf.* nota al pie 6). A pesar de que estos datos son muy conocidos, el hecho de que (10b) sea agramatical para la mayoría de los hablantes no deja de ser sorprendente y merece una explicación. Nótese que esta oración es agramatical tanto en la lectura de control de objeto como de sujeto, aunque las razones en uno y otro caso podrían ser diferentes. De hecho, lo mismo se puede observar para el caso de los verbos del tipo de *afirmar* o *decir*, *-cf.* (7) y (17) más adelante-, que no toleran ninguna de las dos lecturas. Esta restricción en relación con el control de objeto es una primera indicación clara de que lo que subyace a los ejemplos agramaticales no está relacionado con la minimidad en el movimiento, puesto que en estos contextos no hay intervención, como veremos más adelante.

Los hechos hasta aquí mencionados se correlacionan con otra propiedad interesante, a saber: solo los verbos que no presentan restricciones de combinación entre un argumento dativo y una cláusula de infinitivo *-i.e.* (8b) y (9b)- permiten la presencia del dativo en ciertos contextos nominales. Contrástense en este sentido los siguientes ejemplos:

- (11) a. la promesa de Juan a María (de hacerlo mejor esta vez)
b. la orden de Juan a María (de llevar esas cartas pronto)
- (12) a. *la afirmación de Juan a Pedro (de trabajar mucho) (*cf.* la afirmación de Juan de trabajar mucho)⁷
b. *el deseo de Juan a María (de morirse) (*cf.* el deseo de Juan de morirse)

Siguiendo a Pujalte (2009), la compatibilidad de la frase dativa con ciertos tipos de nombres deverbales indica si el dativo en cuestión es un argumento pleno del predicado o uno agregado

⁶ Si bien la mayoría de nuestros informantes acuerdan con este juicio, en *Google* se pueden encontrar algunos pocos ejemplos de *desear* con control de objeto: (Agradecemos a Pablo Zdrojewski por la contribución de los ejemplos.)

(i) El guardia, que aunque malo fuera, no le deseaba morir a manos de Natla...

<http://www.trsga.com/foro/index.php?topic=7383.15:wap2>

(ii) No era de mi adoración eso era un hecho pero tampoco le deseaba morir.

<http://lumussolem.foros.ws/t1425/buscando-un-poco-de-silencio/>

⁷ Tanto *Google* como CREA confirman el contraste señalado en (12a). Nuestra búsqueda arrojó ejemplos de nombres deverbales del tipo *afirmación* en los que coocurren con una cláusula de infinitivo y el argumento externo del nombre, ambos introducidos por la preposición *de*, pero ningún ejemplo en el que también aparezca un constituyente dativo:

(i) Moscú pone en duda la afirmación de la Otán de no perseguir el fin de eliminar Gadafi.

<http://sp.rian.ru/international/20110501/148853488.html>

(ii) [...] la afirmación de Aznar de favorecer el castellano [...]

(iii) [...] la afirmación de Pujol de contribuir a la gobernabilidad del país [...]

(iv) Empresarios consideran que la afirmación de McCaffrey de vincular a Samper con criminales internaciones es muy dura.

[ejemplos extraídos del CREA]

Otros verbos del mismo tipo, como *decir*, si bien admiten un argumento externo, no permiten, sin embargo, una cláusula de infinitivo (*e.g.* *el dicho de Juan vs. *el dicho de Juan de trabajar mucho*), un hecho que podría estar en relación con lo que sucede con el verbo *parecer* en contextos nominales (véase la nota al pie 8). Agradecemos a Luis López por señalarnos este hecho.

mediante una frase aplicativa (en el sentido de Pylkkänen 2002, 2008 y Cuervo 2003, entre otros)⁸. De este modo, podemos concluir que los efectos de localidad en el movimiento-A con verbos como *parecer* y otros verbos de control están relacionados con la naturaleza de la frase dativa. Esta restricción queda formulada del siguiente modo:

- (13) Solo los dativos no argumentales (*i.e.* las frases aplicativas) bloquean el movimiento-A del sujeto del infinitivo.

Nótese que esta formulación es neutral respecto del problema exacto que impide el movimiento-A en los casos de ascenso y control. De cualquier modo, si creemos que la solución debe buscarse en la teoría del movimiento y no en alguna otra propiedad de las cláusulas de infinitivo.

Como una primera aproximación, supongamos que, al menos en los casos relevantes (control de sujeto y ascenso), hay un problema de intervención. La única novedad sería que hemos observado que solo un tipo de dativo interrumpe el movimiento del sujeto de infinitivo. Nótese asimismo que si esta tentativa de unificación está bien encaminada, no tiene mucho sentido hacer hincapié en el rol temático de experimentante como es usual en la bibliografía sobre el tema. En realidad, más que reducirse a un tipo de rol temático específico, el problema es de naturaleza estructural y nos lleva directamente a la pregunta sobre los mecanismos que introducen argumentos no seleccionados en la sintaxis. Supongamos, por ejemplo, que la diferencia entre un dativo seleccionado y uno agregado está en el Caso. Así, podríamos conjeturar que los dativos agregados deben llevar Caso estructural, mientras que los seleccionados recibirían Caso inherente directamente de la Raíz. Aceptando la teoría del control por movimiento, el contraste entre, por ejemplo (7) y (8), repetidos a continuación, se explicaría ahora porque el Caso inherente no interviene nunca en las relaciones de *AGREE*⁹:

- (14) a. Juan afirma trabajar mucho.
b. *Juan me afirma trabajar mucho.
c. Juan me afirma que trabaja mucho.

⁸ Este diagnóstico no puede aplicarse sin más al caso de *parecer*. En español, *parecer*, al igual que en inglés, no permite el ascenso del sujeto ni en contextos de nominalizaciones factivas de infinitivo ni de nombres deverbiales. Veamos primero el caso de las nominalizaciones de infinitivo factivas, que, a diferencia de los nombres deverbiales, admiten la presencia de dativos de cualquier tipo (*cf.* el ejemplo 16 más adelante y la nota al pie 10). Contrástele al respecto (i) con (ii) y (iii):

- (i) el parecerle a Juan que Pedro está loco.
(ii) *el parecerle a Juan Pedro estar loco.
(iii) *el parecer Pedro estar loco.
(iv) *el parecer de Juan de estar loco

La mala formación de (ii) es esperable por las mismas razones que (4b) o (5b); *i.e.* en español hay efectos de localidad inducidos por la presencia de un dativo agregado. La agramaticalidad de (iii) es, sin embargo, un tanto sorprendente. Sobre por qué algunos verbos no permiten la extracción-A en contextos de nominalizaciones remitimos al lector a Nunes (2010) y Boeckx, Hornstein & Nunes (2010). Como ya adelantamos, esta ausencia de extracción-A se atestigua también con el uso puramente nominal de *parecer*, tal como se observa en (iv). Dicho esto, nótese ahora el siguiente contraste:

- (v) el parecer de Juan (de que Pedro está loco)
(vi) *el parecer a Juan (de que Pedro está loco)

Lo que estos datos indican es que el uso puramente nominal de *parecer* no admite la presencia de la frase prepositiva con *a*, al igual que los verbos *desear* y *afirmar* en (12). El reemplazo de *a por de* en (v) mejora la situación, aunque el significado de la expresión no sería exactamente equivalente: *parecer* aquí es sinónimo de *opinión*. No sabemos en qué medida este cambio es relevante o no. En cualquier caso, una vez eliminados los factores de confusión sobre la nominalización de *parecer*, está claro que este verbo (al menos en este uso; véase más adelante la discusión sobre 43) no selecciona dativos, razón por la cual nominalizaciones como las de (vi) son agramaticales.

⁹ En palabras de Chomsky: “Pure inherent Case I take to be a distinct phenomenon, “invisible” to matching, as if inherent Case inactivates the ϕ .set. [...]”. (Chomsky 2000: nota al pie 87, 148; comillas del autor). La idea (controverial, por cierto; véase Boeckx (1999) y Vukić (2003) para una discusión) es que el Caso inherente, al desactivar los rasgos flexivos del DP al que afecta, lo vuelve inerte a los fines de *Agree*.

- (15) a. Juan prometió ir.
b. Juan me prometió ir.
c. Juan me prometió que iba.

Este análisis mantiene entonces el espíritu de aquellas propuestas que intentan explicar el comportamiento de *parecer* en español en términos de minimidad, al tiempo que se hace eco de la sugerencia de Chomsky (2000) en cuanto a la naturaleza del Caso inherente y su relación con *AGREE*. Como una ventaja (al menos aparente), esta distinción entre Caso inherente y estructural explicaría razonablemente la incompatibilidad de dativos no seleccionados con ciertos nombres deverbales -*cf.* el contraste en (11) y (12) más arriba-, que, como es sabido, no valúan Caso estructural¹⁰. De hecho, nótese que con nominalizaciones de infinitivo factivas sí es posible la aparición de dativos agregados. Compárense en este sentido los ejemplos de (12) con los de (16)¹¹:

- (16) a. el deseárselo a María...
b. el afirmarle *él* eso a María...

Tal como indica la presencia del pronombre acusativo *lo* en (16a) y el nominativo *él* en (16b), las nominalizaciones de infinitivo factivas sí legitiman Caso estructural, razón por la cual la presencia del dativo agregado es perfectamente gramatical aquí.

No obstante, entendemos que un análisis en términos de la Condición del Eslabón Mínimo es inadecuado por varias razones. En primer lugar, no explica la imposibilidad de ocurrencia del dativo con lectura de control de objeto. Como breve ilustración, considérese una estructura subyacente posible para el verbo *decir* en la que el dativo controle al sujeto del infinitivo (su huella o copia en la teoría de control por movimiento):

- (17) *María le_i dice [t_i trabajar mucho] (*cf.* María le_i dice que pro_i trabajaba mucho)

Como ya hemos observado, esta oración es agramatical, aun cuando no haya un problema de intervención en juego. Por lo tanto, no habría unificación posible entre estos casos, por un lado, y los de control de sujeto y los verbos de ascenso, por el otro.

En segundo lugar, un problema general para un análisis basado en la Condición del Eslabón Mínimo es que no es capaz de explicar por qué no hay efectos de intervención con cláusulas reducidas adjetivales de propiedad de individuo¹²:

¹⁰ Véase Pujalte (en prensa) y las referencias allí citadas.

¹¹ Vale la pena señalar que con *desear* nominalizado encontramos las mismas restricciones con respecto al movimiento-A que observamos para el dominio oracional (i). Sin embargo, con los verbos del tipo de *decir* o *afirmar* la cuestión es más compleja puesto que sus respectivas nominalizaciones de infinitivo factivas son incompatibles con cláusulas de infinitivo como complemento independientemente de la ocurrencia de un constituyente dativo.

(i) *el desearle Pedro a María estar loca (*cf.* el desear Pedro estar loco)

(ii) *el decirle/afirmarle Pedro a María trabajar mucho (*cf.* *el decir/afirmar Pedro trabajar mucho)

La mala formación de los ejemplos de (ii) con o sin dativo estaría relacionada con el hecho de que el movimiento-A se ve bloqueado para ciertos verbos en el dominio nominal, como ya señalamos para los verbos de ascenso en la nota al pie 8 (véase Nunes 2010 y Boeckx, Hornstein & Nunes 2010 para una discusión al respecto). Por supuesto, con los dativos argumentales obtenemos resultados gramaticales. Compárense los siguientes casos con (i)-(ii), por un lado, y con los ejemplos de (11), por el otro:

(iii) el prometerle Juan a María hacerlo mejor esta vez

(iv) el ordenarle Juan a María llevar esas cartas pronto

Agradecemos a Jairo Nunes (c.p.) el llamarnos la atención sobre este punto.

¹² En cuanto a los verbos de control, es interesante notar la existencia de casos como los de (i):

(i) Juan le dijo tonta a María.

- (18) Juan me parece inteligente.

Según Gallego (2009), ejemplos de este tipo no constituyen instancias de ascenso, sino de oraciones pseudo-copulativas que, por alguna razón, no producen efectos de intervención¹³. Esta respuesta resulta insatisfactoria no solo porque supone una proliferación de distintas entradas léxicas para un mismo verbo soporte como *parecer*, sino porque está basada en distinciones poco explicativas. No vemos por qué ser *un verbo de ascenso* o uno *pseudo-copulativo* (aceptando que esta distinción tenga sentido en primer lugar) pueda dar lugar a diferencias en términos de minimidad. Resulta pues evidente que es preferible una explicación que no descansa en este tipo de estipulaciones.

3. UN ANÁLISIS EN TÉRMINOS DE LA CONDICIÓN DE A-SOBRE-A

En nuestra opinión, la correlación señalada en la sección anterior entre dativos agregados y movimiento-A (*cf.* 13) encuentra una solución plausible en términos de la llamada Condición de A-sobre-A (Chomsky 1964), especialmente, tal como está formulada en Rackowski & Richards (2005), Hornstein (2009) y, especialmente, Nunes (2008, 2010).

En relación con el sistema de *AGREE*, la condición de A-sobre-A refiere a posibles candidatos para valorar los rasgos flexivos no interpretables de una sonda [*Probe*] cualquiera. En (19), en donde tanto el A dominante como el A dominado pueden valorar los rasgos- ϕ de la sonda, *AGREE* solo relaciona la sonda con el A dominante, puesto que este es el más cercano¹⁴.

- (19) *Probe*[$u\phi$] ... [$A_{[i\phi, \kappa]}$... [$A_{[i\phi, \kappa]}$ α] ...]

Recientemente, Nunes (2008, 2010) ha argumentado convincentemente en favor de que esta condición, en interacción con la teoría del Caso abstracto, da cuenta de ciertos fenómenos particulares del portugués de Brasil. Como es sabido, esta lengua permite el hiper-ascenso [*Hyper-raising*]: *i.e.* el movimiento-A de sujeto a sujeto desde cláusulas finitas. No obstante, no cualquier predicado admite este tipo de fenómeno. Nunes nota que existe una interesante correlación entre la anteposición de una cláusula finita subordinada y la posibilidad o no de hiper-ascenso: los predicados que legitiman este movimiento no permiten la anteposición de la cláusula subordinada. Véase el contraste entre (20) y (21):

- (20) a. Parece [que os meninos fizeram a tarefa]
 b. *[[que os meninos fizeram a tarefa]_i parece t_i]
 c. [[os meninos]_i parecem que t_i fizeram a tarefa]
- (21) a. Não foi dito/mencionado [que os meninos fizeram a tarefa]
 b. [[que os meninos fizeram a tarefa]_i não foi dito/mencionado t_i]
 c. *[[os meninos]_i foram ditos/mencionados que t_i fizeram a tarefa]

[Nunes 2008, ejs. 31 y 34]

De acuerdo con Nunes, esta correlación se explica en términos del sistema de *AGREE* (Chomsky 2008, en particular) y la Condición de A-sobre-A. En pocas palabras, Nunes adopta la idea de Chomsky (2000) de que el Caso inherente es inerte a los fines del movimiento-A (*i.e.*

Este uso del verbo *decir* se asemeja claramente al verbo *llamar* usado con un predicativo objetivo (*e.g. la llamó tonta*). Nótese, sin embargo, que en el caso de *decir* tendríamos un dativo con un predicado secundario, una opción generalmente no admitida.

¹³ *Cf.* Gallego 2009: 209, nota al pie 54.

¹⁴ Véase Hornstein (2009) para una definición formal de la noción de *cercanía* en la Condición de A-sobre-A basada en el concepto de *camino* [*Path*].

especialmente el movimiento basado en la valuación de rasgos- ϕ) y, por lo tanto, no cuenta nunca como un interventor para el movimiento¹⁵. Los verbos como *parecer*, argumenta Nunes, siempre asignan Caso inherente a su complemento, razón por la cual este no puede quedar afectado por el movimiento-A (*i.e.* no puede anteponerse: *cf.* 20b) y, como consecuencia, tampoco cuenta en el cómputo de la condición de A-sobre-A. Por el contrario, en casos como (21), la cláusula subordinada (un CP) es capaz de valorar los rasgos flexivos del T matriz y recibir como contraparte un rasgo de Caso estructural, por lo tanto, puede anteponerse y el hiper-ascenso queda bloqueado por la Condición de A-sobre-A. Esquematizamos el análisis de Nunes en (22):

- (22) a. [DP_i parece/acabou/periga [CP que [TP t_i ...]]_{Caso inherente}]: OK
 b. [DP_i foi dito/mencionado [CP que [TP t_i ...]]]: *

Este análisis recibe apoyo adicional del contraste entre (20) y (23), en donde *parecer* toma como complemento una cláusula mínima. Dado que el CP sujeto de la cláusula mínima no puede recibir Caso inherente de *parecer*¹⁶ (no es su complemento), está habilitado para anteponerse y, a su vez, bloquea el hiper-ascenso. En (24), se muestra la estructura relevante:

- (23) a. Parece óbvio que eles viajaram.
 b. Que eles viajaram parece óbvio.
 c. *Eles parecem óbvios que viajaram. [Nunes 2008, ej. 38]
- (24) *[DP_i parece [CM [CP que [TP t_i ...]]] óbvio] (CM = Cláusula mínima) [Nunes 2008, ej. 39]

Quisiéramos proponer, entonces, que este análisis se extiende sin mayores modificaciones al paradigma bajo exploración en este trabajo. Recordemos los contrastes básicos entre aquellos predicados que permiten la supuesta intervención del dativo y aquellos que no:

- (25) a. Juan parece estar loco.
 b. *Juan me parece estar loco.
 c. Me parece que Juan está loco.
- (26) a. Juan afirma trabajar mucho.
 b. *Juan me afirma trabajar mucho.
 c. Juan me afirma que trabaja mucho.
- (27) a. Juan prometió ir.
 b. Juan me prometió ir.
 c. Juan me prometió que iba.

Descriptivamente, el contraste queda recogido en la generalización de (13) que repetimos a continuación por conveniencia:

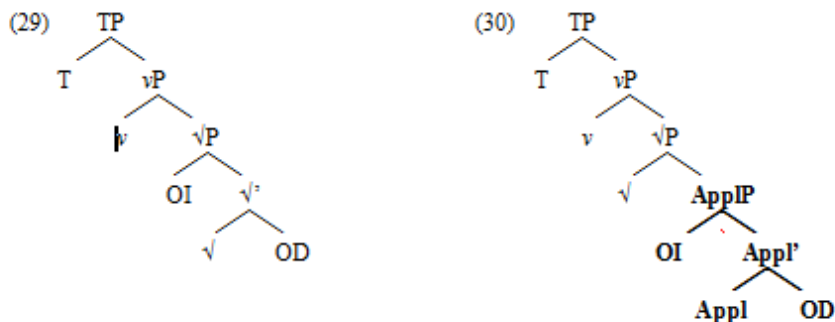
- (28) Solo los dativos no argumentales (*i.e.* las frases aplicativas) bloquean el movimiento-A del sujeto del infinitivo.

Siguiendo a Pujalte (2009), vamos a suponer que la diferencia esencial entre un dativo agregado y un dativo argumental es que el primero es el resultado de la introducción de un

¹⁵ Hay que tener en cuenta que si el movimiento-A puede reducirse a *AGREE*, el término *movimiento* es un tanto inexacto. En sentido estricto, correspondería hablar de intervención en la relación de *AGREE* independientemente del movimiento (véase también Gallego 2009).

¹⁶ Tal como nota Nunes, el Caso inherente nunca se puede asignar por ECM.

núcleo funcional específico, una frase aplicativa en el sentido de Pylkkänen (2002, 2008) y Cuervo (2003). Por el contrario, los dativos argumentales no suponen ninguna modificación de la estructura argumental asociada a una Raíz¹⁷. La diferencia queda esquematizada en (29) y (30)¹⁸:



Pujalte (en prensa) nota que una propiedad de los núcleos aplicativos es que son totalmente defectivos desde el punto de vista de su composición flexiva, por lo que heredan siempre los rasgos flexivos de la categoría funcional más cercana con los rasgos relevantes y transmiten el valor de Caso de esa categoría específica¹⁹. Esta hipótesis capta el hecho de que la introducción de núcleos aplicativos nunca modifica la estructura de Caso básica de un predicado. Así, en un contexto transitivo, el agregado de un aplicativo no modifica el Caso acusativo del argumento interno, mientras que, dado un contexto inacusativo, el argumento interno seguirá siendo nominativo a pesar de la introducción de un argumento aplicado:

- (31) a. Juan construyó **[una casa]_{AC}**
 b. Juan le construyó **[una casa]_{AC}** a su hermano.

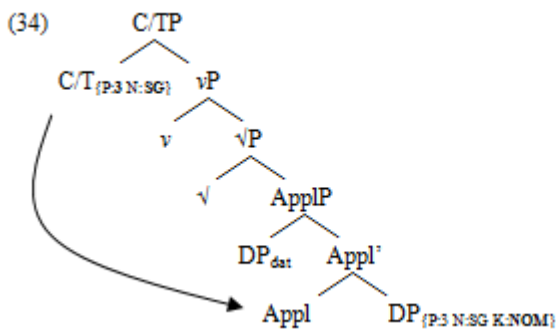
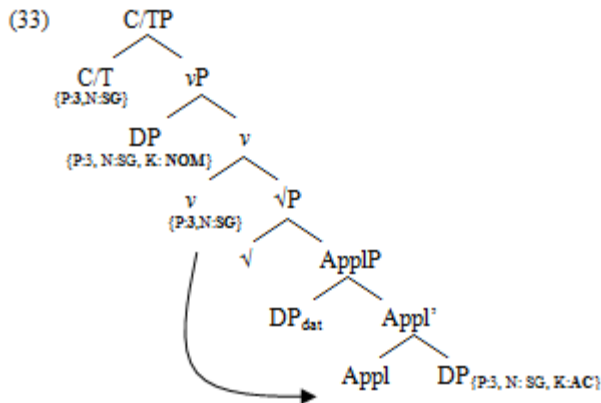
- (32) a. Llegó **[una carta]_{NOM}**
 b. A Juan le llegó **[una carta]_{NOM}**

Los árboles de (33) y (34) muestran las estructuras relevantes para (31b) y (32b), respectivamente (donde la flecha indica la herencia de rasgos y C/TP es una simplificación expositiva):

¹⁷ Cf. Pujalte 2009 para una discusión detallada.

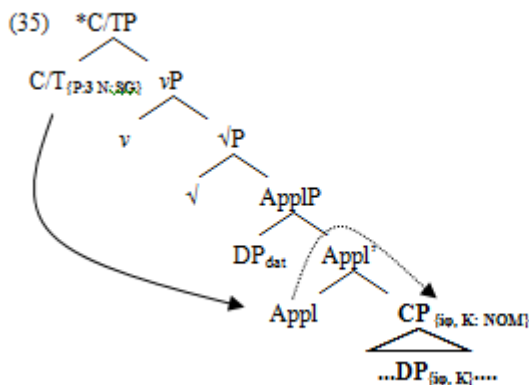
¹⁸ Suponemos también que el Caso dativo siempre es léxico/inherente (*i.e.* no estructural; véase Pujalte (en prensa), entre otros), aunque nuestro argumento es en cierta medida independiente de esta cuestión. Aun suponiendo que los dativos agregados valúen Caso estructural (véase la sección anterior), igual no intervendrían en la extracción del sujeto del infinitivo, porque en el momento en que se introduce el C/T matriz en la derivación el dativo ya habría eliminado su rasgo de Caso estructural. Remitimos a Vukić (2003) para un análisis en estos términos.

¹⁹ Véase Chomsky (2008), para la noción de *herencia*.

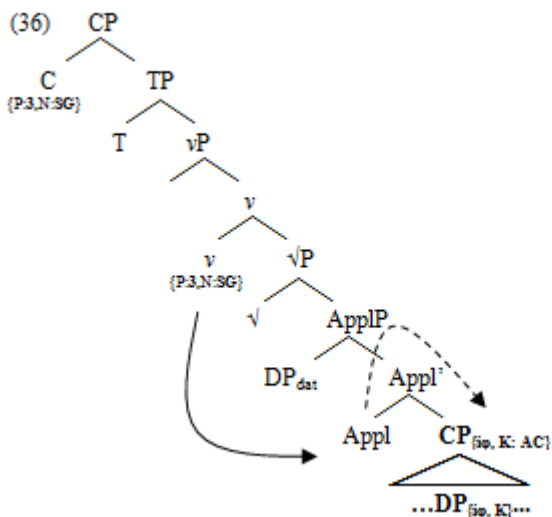


La consecuencia de este análisis es que los complementos de los núcleos aplicativos están obligados a valorar Caso estructural. Por lo tanto, la mala formación de (25b) y (26b) se explica por las razones aducidas por Nunes para los casos de hiper-ascenso en el portugués de Brasil. Concretamente, la cláusula de infinitivo (por hipótesis, un CP en todos los casos) en posición de complemento del núcleo aplicativo valúa los rasgos- ϕ de este y recibe como contraparte su rasgo de Caso estructural. El sujeto del infinitivo, dominado por el CP, no puede valorar su propio rasgo de Caso por la Condición de A-sobre-A, ya que el CP es el candidato más cercano que puede valorar los rasgos flexivos del aplicativo.

Para los casos como *parecer* en (25b), la estructura asociada sería como en (35):



Los ejemplos de control de sujeto del tipo de *afirmar* requieren algunas explicaciones adicionales, aunque el análisis se mantiene en lo esencial. Consideremos la estructura siguiente, en la que v (y por herencia el núcleo Appl) valúa sus rasgos con el CP complemento del aplicativo:



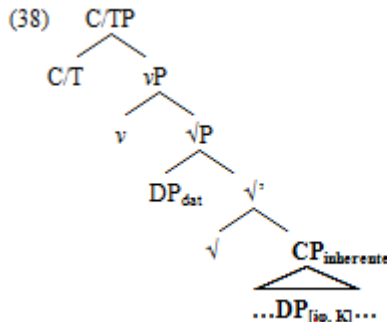
Nótese que aquí, a diferencia de los que sucede en (35), hay dos núcleos de fase con rasgos flexivos para valuar: v y C matriz. Como ya mencionamos, v valúa con el CP subordinado. Por la Condición de A-sobre-A, el sujeto del infinitivo, al igual que en (35), no puede valuar sus rasgos con la cadena v -Appl. Sin embargo, en este caso deberíamos preguntarnos por qué no puede valuar sus rasgos con el C matriz. Hay varias opciones. En primer lugar, podemos suponer que, aun cuando el CP subordinado ya haya valuado sus rasgos con v -Appl, este permanece activo en el sistema y, de este modo, interfiere (aunque defectivamente) en la relación entre el sujeto del infinitivo y el C matriz. O sea, de acuerdo con este enfoque, no hay algo así como una Condición de Actividad [*Activity Condition*] (Chomsky 2001). En segundo lugar, suponiendo que el CP subordinado sí queda inactivo luego de valuar su rasgo de Caso²⁰, es evidente que, en el momento en que el C matriz entra en la derivación, el sujeto del infinitivo ya ha quedado fuera del espacio de trabajo de la derivación. Es decir, alguna versión de la

²⁰ Una hipótesis más consistente con lo señalado en la nota al pie 15 con respecto al Caso de los dativos agregados.

Condición de Impenetrabilidad de la Fase [*Phase Impenetrability Condition*] (Chomsky 2000, 2001) podría estar en juego aquí. Por razones de espacio, vamos a dejar esta cuestión para una investigación próxima²¹.

En los casos en los que el dativo no produce ningún efecto de localidad para la extracción del sujeto (cf. 27b repetido más abajo) la explicación se sigue del análisis de Nunes ya comentado: el CP subordinado puede recibir Caso inherente de la Raíz, lo que deja sin efecto la Condición de A-sobre-A (véase la representación de 38):

- (37) a. Juan prometió ir.
b. Juan me prometió ir.
c. Juan me prometió que iba.



O sea, la explicación que subyace a la diferencia entre verbos como *prometer* y verbos como *afirmar* o *parecer* es casi equivalente al contraste entre (20) y (23) observado por Nunes (2008) para el portugués de Brasil, donde la introducción de una cláusula mínima en (23) impide la asignación de Caso inherente y, en consecuencia, bloquea también la extracción del sujeto de infinitivo. En cuanto al español, es precisamente la introducción de una frase applicativa la que destruye el contexto de asignación de Caso inherente. Sin dudas, este paralelo entre las dos lenguas mencionadas constituye una primera ventaja de nuestro enfoque²².

Ahora bien, la explicación que estamos esbozando tiene además otras ventajas adicionales cuando se la compara con un análisis en términos de la Condición del Eslabón Mínimo (véase la sección anterior). En primer lugar, explica por qué la lectura de control objeto tampoco está habilitada para *decir* en casos como (17) (o *desear* en 10b). Recuérdese la estructura que daría lugar a esta interpretación:

- (39) *María le_i dice [t_i trabajar mucho] (cf. María le_i dice que *pro*_i trabajaba mucho)

²¹ Mucho depende de cómo calculemos el estatuto de fase del CP subordinado y de qué versión exacta de la Condición de la Impenetrabilidad de la Fase adoptemos, aunque todo pareciera indicar que incluso en su versión más fuerte los datos relevantes podrían ser capturados.

²² Tal como anticipamos en la nota al pie 3, si la presencia obligatoria de la preposición *de* es una manifestación de Caso inherente, entonces el uso de *decir + de + infinitivo* mencionado en esa nota (y repetido más abajo) se sigue de este análisis. En efecto, dado que el Caso inherente, a diferencia del estructural, no bloquea la extracción-A, entonces se explica por qué la extracción en (i) es posible solo en presencia de dicha preposición.

(i) Andrea me dijo *(*de*) ir al cine.

En el mismo sentido, Pablo Džrojewski nos aporta el siguiente ejemplo del verbo *desear* tomado del CREA:

(ii) [...] pero yo te deseo *de* encontrar una mujer muy pronto [...]

Para los hablantes que admiten este tipo de *dequeísmo*, la extracción del sujeto es posible, porque la cláusula de infinitivo puede ser marcada con Caso inherente. Esperamos poder desarrollar un estudio sobre este aspecto de la variación dialectal en alguna investigación futura. Para una discusión más detallada sobre la relación entre las preposiciones vacías y la extracción, véase Nunes (2009).

Como ya observamos, si se supone el análisis de control por movimiento, una explicación en términos de la Condición del Eslabón Mínimo sobregenera en estos casos. De acuerdo con la Condición de A-sobre-A, en cambio, ejemplos como los de (39) se descartan exactamente por la misma razón que los de control sujeto. O sea, en ambos, la categoría interviniente es el CP subordinado que compite por Caso con el sujeto del infinitivo al que domina.

En segundo lugar, la posibilidad de extracción-A desde cláusulas mínimas adjetivales (véase 40 más abajo) también se sigue directamente de este análisis, por la simple razón de que estas cláusulas no compiten nunca por Caso con el sujeto al que dominan.

(40) Juan me parece [*t* inteligente]

Permítasenos ahora explicar el contraste observado en el dominio nominal en (11) y (12), repetido a continuación:

(41) a. la promesa de Juan a María (de hacerlo mejor esta vez)
b. la orden de Juan a María (de llevar esas cartas pronto)

(42) a. *la afirmación de Juan a Pedro (de trabajar mucho)
b. *el deseo de Juan a María (de morir)

Esta distinción confirma acabadamente la existencia de dos tipos de dativos. De acuerdo con el análisis de Pujalte (en prensa), la introducción de un aplicativo, que requiere Caso estructural en el dominio de su complemento, es incompatible con este tipo de nombres porque el aplicativo no tiene una fuente de la que heredar sus rasgos flexivos. Por esta razón, el complemento de un núcleo aplicativo no puede ni recibir Caso inherente (no es el complemento de la Raíz nominal) ni recibir Caso estructural de un núcleo flexivo defectivo como el aplicativo. Cuando se agrega más estructura funcional de tipo oracional y, por lo tanto, el aplicativo tiene una fuente desde la cual heredar rasgos flexivos, la presencia de dativos no argumentales en el dominio nominal es legítima, tal como se puede observar en contextos de nominalizaciones de infinitivo factivas (*cf.* los ejemplos de 16).

Finalmente, vale la pena hacer algunas observaciones sobre un tipo de construcción con *parecer* que hasta el momento no hemos mencionado. Nos referimos al uso de *parecer* como verbo de control (véase, por ejemplo, Torrego 2002):

(43) a. Me_{*i*} pareció [*t_i* verlo llegar]
b. Le_{*i*} pareció [*t_i* oír ruidos]

Por supuesto, dado que hemos argumentado en favor de la unificación de control y ascenso, la distinción entre dos tipos de *parecer* no tiene mucho sentido. Con todo, un modo plausible de analizar estos casos es asimilarlos a los verbos psicológicos como *gustar* en los que se observa el mismo patrón de correferencia que en (43)²³:

(44) Me_{*i*} gustó [*t_i* verlo]

Ahora bien, hay dos maneras de analizar ejemplos como los de (44) y (43). Por un lado, podríamos suponer que aquí no hay ninguna frase applicativa involucrada y que la cláusula de infinitivo es un complemento directo de la Raíz, razón por la cual recibe Caso inherente de esta. De este modo, la extracción del sujeto de infinitivo no se vería bloqueada por el CP que lo

²³ Aunque véase Torrego (2002) para diferencias entre ambos tipos de predicados.

domina. Por otro lado, podríamos adoptar alternativamente un análisis similar al de Cuervo (2003), según el cual los dativos de verbos como *gustar* son instancias de aplicativos altos (en el sentido de Pyllkkänen 2002, 2008); *i.e.*, aplicativos por encima del dominio de la Raíz:

(45) [AppIP Appl] [_{VP} √] [CP ...

De acuerdo con este análisis, el CP también se encontraría en una relación directa con la Raíz y recibiría Caso inherente, permitiendo así la extracción del sujeto del infinitivo. Este segundo enfoque supone entonces un refinamiento de la generalización en (13), que debería ser reformulada de la siguiente manera: *solo los núcleos aplicativos bajos bloquean la extracción-A*²⁴. Si este enfoque es correcto o no depende en mucho del análisis particular de casos como los de (43). Independientemente de cuál de los dos análisis sugeridos aquí sea correcto, la diferencia entre *parecer* de control y de ascenso quedaría reducida a la sintaxis de los núcleos aplicativos en general.

4. CONCLUSIÓN

Si bien muchos aspectos de este trabajo merecen todavía una exploración más profunda, creemos que la línea de investigación que hemos seguido permite iluminar de manera novedosa el viejo problema de la supuesta intervención de las frases dativas en contextos de ascenso en español. En primer lugar, mostramos que esas mismas restricciones se extienden a un grupo de los llamados verbos de control tanto de sujeto como de objeto. Argumentamos entonces que esta similitud constituye evidencia nueva en favor de la teoría del control por movimiento²⁵. En segundo lugar, rechazamos un análisis en términos de la Condición del Eslabón Mínimo²⁶ y propusimos en cambio un enfoque del problema basado en la Condición de A-sobre-A, adaptada al sistema de *AGREE*²⁷.

La clave de nuestro análisis parte de una distinción esencial entre dativos argumentales y no argumentales. Observamos que hay una correlación entre la posibilidad de extracción del sujeto de una cláusula de infinitivo y la capacidad de un constituyente dativo para coocurrir en ciertos contextos nominales. En concreto, solo los dativos no argumentales (*i.e.* los que no pueden darse en esos contextos) bloquean la extracción-A. Propusimos entonces que esta generalización se explica por la sintaxis particular de los dativos agregados, que requieren un núcleo funcional aplicativo. Este núcleo aplicativo valúa Caso estructural en el dominio de su complemento. Por su parte, las cláusulas de infinitivo que coocurren con los dativos seleccionados son argumentos directos de la Raíz y, en esa posición, reciben Caso inherente de esta. Suponiendo con Nunes (2008) que el Caso inherente no cuenta para el cómputo de la condición de A-sobre-A, se sigue entonces que la extracción de un sujeto desde una cláusula de infinitivo seleccionada directamente por una Raíz no produce ningún conflicto de localidad. En cambio, las cláusulas de infinitivo que son complemento de un núcleo aplicativo y, por lo tanto, valúan Caso estructural, sí cuentan para el cálculo de la condición de A-sobre-A e impiden la extracción-A de los constituyentes que dominan.

²⁴ Véase McGinnis (2001) para una observación similar con respecto a la formación de pasivas que involucran aplicativos bajos y altos.

²⁵ Véase Hornstein 1999 y trabajos posteriores.

²⁶ Gallego 2009, entre otros.

²⁷ Véase, en particular, Nunes 2008, 2010.

El análisis esbozado aquí permite explicar no solo el caso de *parecer*, sino que deriva además las correlaciones observadas con los distintos verbos de control y el hecho de que las cláusulas mínimas adjetivas nunca produzcan un problema de localidad en el movimiento-A. Esperamos que en una investigación futura podamos no solo responder las muchas cuestiones teóricas pendientes, sino también explorar el intrincado dominio de la variación paramétrica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ausin, Adolfo. 2001. *On A-movement*, Tesis de Doctorado inédita, Universidad de Connecticut.
- Boeckx, Cedric. 1999. Conflicting c-command requirements, *Studia Linguistica*, 53(3): 227-250.
- Boeckx, Cedric, Norbert Hornstein & Jairo Nunes. 2010. *Control as movement*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Chomsky, Noam. 1964. *Current issues in linguistic theory*, The Hague, Mouton.
- Chomsky, Noam. 1995. *The minimalist program*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- Chomsky, Noam. 2000. Minimalist inquiries: the framework, en Martin, Roger, David Michaels & Juan Uriagereka (eds.), *Step by step: essays on minimalist syntax in honor of Howard Lasnik*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press: 89-156.
- Chomsky, Noam. 2001. Derivation by phase, en Michael Kenstowicz (ed.), *Ken Hale. A life in language*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press: 1-52.
- Chomsky, Noam. 2008. On phases, en Freidin, Robert, Carlos Peregrín Otero & María Luisa Zubizarreta (eds.), *Foundational issues in linguistic theory. Essays in honor of Jean-Roger Vergnaud*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press: 134-166.
- Collins, Chris. 2005. A smuggling approach to raising in English, *Linguistic Inquiry*, 36(2): 289-298.
- CREA, Corpus de Referencia del Español Actual, Real Academia Española, disponible en: <http://corpus.rae.es/creanet.html>
- Cuervo, Cristina. 2003. *Datives at large*, Tesis de Doctorado inédita, MIT, Cambridge, Massachusetts.
- Di Tullio, Ángela. 2011. Infinitivos introducidos por *de*, J.Camacho, M. Luján y L. Sánchez (eds.), *Estudios de gramática formal del español contemporáneo, Cuadernos de la ALFAL*, Nº3, 2011: 176-187.
- Gallego, Ángel. 2009. Defective C-T in romance, *Probus*, 21: 163-216.
- Hornstein, Norbert. 1999. Movement and control, *Linguistic Inquiry*, 30: 69-96.
- Hornstein, Norbert. 2009. *A theory of syntax*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Kitahara, Hisatsugu. 1997. *Elementary operations and optimal derivations*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- McGinnis, Martha. 2001. Variation in the phase structure of applicatives, *Linguistics Variation Yearbook*, 1: 105-146.
- Nunes, Jairo. 2008. Inherent case as a licensing condition for A-movement: the case of hyper-raising constructions in Brazilian Portuguese, *Journal of Portuguese Linguistics*, 7: 83-108.
- Nunes, Jairo. 2009. Dummy prepositions and the licensing of null subjects in Brazilian Portuguese, en Aboh, Enoch, Elly van der Linden, Josep Quer & Petra Sleeman (eds.), *Romance languages and linguistic theory: selected papers from 'Going Romance' Amsterdam 2007*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins: 243-265.
- Nunes, Jairo. 2010. Relativizing minimality for A-movement: ϕ - and θ -relations, *Probus*, 22: 1-25.
- Pujalte, Mercedes. 2009. *Condiciones sobre la introducción de argumentos: el caso de la alternancia dativa en español*, Tesis inédita de Maestría, Universidad Nacional del Comahue, Río Negro, Argentina.
- Pujalte, Mercedes. En prensa. (Non)-added datives in Spanish, en Fainleib, Lena, Nicholas LaCara & Yangsook Park (eds.), *Proceedings of NELS 41*.
- Pylkkänen, Liina. 2002. *Introducing arguments*, Tesis de Doctorado, MIT, Cambridge, Massachusetts.
- Pylkkänen, Liina. 2008. *Introducing arguments*, Cambridge, Massachusetts, MIT press.
- Rackowski, Andrea & Norvin Richards. 2005. Phase edge and extraction: a Tagalog case study, *Linguistic Inquiry*, 36(4): 565-599.
- Torrego, Esther. 1996. Experiencers and raising verbs, en Freidin, Robert (ed.), *Current issues in comparative grammar*, Dordrecht, Kluwer: 101-120.
- Torrego, Esther. 2002. Arguments for a derivational approach to syntactic relations based on clitics, en Epstein, Samuel and T. Daniel Seely (eds.), *Derivation and explanation in the minimalist program*, Malden, Massachusetts, Blackwell: 249-268.
- Vukić, Saša. 2003. *On features and the MLC*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Connecticut.